

COE-2-20-0381

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Se fija hoy **18 de enero de 2021**

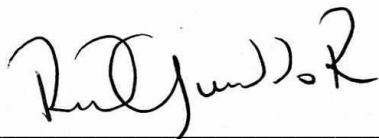
La Curadora Urbana Segunda de Medellín (P), según Decreto de Nombramiento No. 1187 de 2020, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 388 de 1997, en el Artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, y en cumplimiento de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, por la cual se expide el CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO y dando alcance al ARTÍCULO 69 el cual establece que cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días hábiles. Con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso, procede a fijar en un lugar visible de la Curaduría, el Aviso de Notificación de la Resolución **C2-20-1923 del 28 de octubre de 2020**, con copia íntegra del Acto Administrativo, relacionado con el Radicado **05001-2-19-4152**, donde aparece como interesado el señor(a) **OBED CARDONA ALZATE**, quien solicito y/o se hizo parte de **ACLARA LA RESOLUCION C2-20-0408 DE 21 DE FEBRERO DE 2020**, para el predio ubicado en la Carrera 34 N.º 07-34.

Se desfija el día **22 de enero de 2021**, siendo las 05:30 P.M.

Contra la presente Resolución de Aclaración no procede el Recurso alguno

Se advierte que la notificación de la Resolución **C2-20-1923 del 28 de octubre de 2020**, quedará surtida al finalizar el día siguiente del retiro de este Aviso.

Atentamente,



RITA INES GIRALDO RAMIREZ
Curadora Urbana Segunda de Medellín (P)
Decreto 1187 de 2020
Elaboro YM
Anexo: 01 Folio
11211-12.1-10.1-2.2



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN N°
C2-20-0408 DEL 21 DE FEBRERO DE 2020**

La Curadora Urbana Segunda de Medellín (P), según Decreto de nombramiento 0900 de 2020, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, 1437 de 2011, así como los Decretos Nacionales 2150 de 1995 y 1077 de 2015.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Radicado 05001-2-19-4152 del 4 de octubre de 2019, **BANCOLOMBIA S. A**, identificado con NIT. N° 890.903.938, en calidad de propietario, a través de GORDUN COMERCIALIZADORA LTDA identificado con NIT. N° 890.935.801, en calidad de apoderado, que a su vez autorizó a BASE SÓLIDA ARQUITECTURA S.A.S. identificada con NIT. N° 901.201.990, como apoderada solicitaron MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE A LA RESOLUCIÓN N° C4-1053 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y APROBACIÓN DE PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL, para el predio ubicado en la Carrera 34 N° 7-34.
2. Que mediante Resolución N° C2-20-0408 del 21 de febrero de 2020, se resolvió otorgar a **BANCOLOMBIA S.A**, identificado con NIT. N° 890.903.938, en calidad de propietario, a través de GORDUN COMERCIALIZADORA LTDA identificado con NIT. N° 890.935.801, en calidad de apoderado, que a su vez autorizó a BASE SÓLIDA ARQUITECTURA S.A.S. identificada con NIT. N° 901.201.990, MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE DE LA RESOLUCIÓN N° C4-1053 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y APROBACIÓN DE PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL, para el predio ubicado en la Carrera 34 N° 7-34.
3. Que revisado el expediente esta entidad se percató de que por un error de plantilla el cuadro que discrimina las características básicas del proyecto no concuerda con lo aprobado, que consta en la memoria gráfica consignada en los planos arquitectónicos que hacen parte integral del acto administrativo, razón por la cual se hace necesario subsanar dichas inconsistencias

En vista de lo expuesto la Curadora Urbana Segunda Medellín,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el cuadro de las características básicas descritas en el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución N° C2-20-408 del 21 de febrero de 2020, el cual quedara así:



Frente del lote:	12.00 m	Fondo del lote:	22.00 m
Área del lote:	264.00 m ²	Área total aprobada:	290.07 m ²
Uso de la edificación:	Comercial y Servicios	Tipología del proyecto:	Comercial y servicio
Número de pisos:	5 pisos	Numero de destinaciones generadas:	4 oficinas
Área de modificación total:	307.29 m ²	Número total destinaciones:	15 oficinas 1 local
Área aprobada con Lic Anterior No.C4-1053/18:	678.90 m ²	Destinaciones aprobadas con Lic Anterior No. C4-1053/18:	11 oficinas 1 local
Informativo sobre la obligación por lote a la luz del Plan de Ordenamiento Territorial:	* 48,04m²	Informativo sobre la obligación por construcción de equipamientos a la luz del Plan de Ordenamiento Territorial:	* 3.69 m²
* Nota: Finalmente la secretaria de Gestión y Control Territorial es la competente para determinar la cuantía de las áreas de contribución especial y la manera de cumplirlas por parte del titular de la licencia.			
OBSERVACIONES: Dado que se cumple con lo establecido en la Ley 675 de 2001, se sellan los planos anexos para reglamento de propiedad horizontal			
NOMENCLATURA ESPECÍFICA: será la que otorgue la subsecretaria de Catastro-Medellín			

NUEVO CUADRO DE ÁREAS	
ÁREA LOTE	264.00 m ²
ÁREA CONST. 1 PISO	210.00 m ²
ÁREA LIBRE 1º PISO	54.00 m ²
ÁREA CONST. PISOS SUP	758.97 m ²
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA	968.77 m ²

PROPIEDAD HORIZONTAL			
Áreas Construidas Privadas:	369.58 m ²	Áreas Construida Común:	599.39 m ²

Destinaciones para someter a propiedad horizontal: Quince (15) oficinas y un (1) local

ARTICULO SEGUNDO: Lo demás de Resolución N° C2-20-0408 del 21 de febrero de 2020, permanece sin que con esta aclaración se genere un cambio al sentido material de la decisión.

ARTICULO TERCERO: Ordenar enviar copia al Departamento Administrativo de Planeación de la presente Resolución, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: Contra este acto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año 2020



MARIA EDITH GARCIA FLOREZ

Curadora Urbana Segunda de Medellín (P)

Decreto 0900 de 2020

Elaboró: Abg. Mirna María Bravo

131-12.1-10.1

NOTIFICACIÓN AL INTERESADO

El día de hoy _____ siendo las _____ se notifica el contenido de la presente Resolución a _____, identificado con Cédula de Ciudadanía N° _____, y se le entrega copia auténtica de la misma.

EL NOTIFICADO: _____ EL NOTIFICADOR: _____

C.C: _____ C.C: _____

Nombre: _____ Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

EDIFIQUEMOS LA PAZ

Parque Berrío – Edificio del Café, piso 5º.

Calle 49 No. 50-21 – Conmutador 514 11 44 – e-mail:curador@curaduriasegunda.com.co

www.curaduriasegunda.com.co

Medellín – Colombia